# BOLETIN DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA

## REVISTA MENSUAL

Para todo lo que concierne ala redaccion i administracion del BOLETIN, dirijirse al Secretario de la Sociedad Nacional de Mineria.

## La profesion del injeniero

Creemos oportuno trascribir, a propósito de las discusiones que se han suscitado últimamente con motivo de la organizacion de los estudios de injeniería, un interesante artículo publicado en la Revista Minera, Metalúrjica i de Injeniería de Madrid, por su ilustrado Director don Roman Oriol, acerca del papel que, a su juicio, deben desempeñar en el desarrollo intelectual e industrial, los individuos munidos de títulos profesionales:

#### Fraternidad entre todos los injenieros

La Revista Minera, Metalúrjica i de Injeniería, no solo acojió con gusto el artículo del distinguido injeniero de Minas don Manuel Sánchez Massia acerca de los títulos profesionales de injenieros, sino que ha procurado, ademas, su reproduccion en otros colegas, con el esclusivo objeto de que las ideas de nuestro compañero, lealmente espuestas, sirvieran de tema de discusion a cuantos se interesan por la suerte de los individuos de todas las ramas de la injeniería en España.

Como nuestro silencio, en asunto cuya importancia i trascendencia es innegable, podria interpretarse en el sentido de que estábamos completamente de acuerdo con las ideas sustentadas por el señor Sánchez Massia, pediremos tambien un turno en la discusion i espondremos, con la posible brevedad i claridad, cuál es nuestra opinion en el asunto que se debate estos dias en la prensa profesional i aun en la política.

Existia, indudablemente, una anomalía inconcebible e indefendible en el ejercicio de las carreras de los injenieros, pues eran las únicas para cuyo ejercicio no se exijia requisito alguno, bastando en muchas ocasiones la audacia o la despreocupacion mas descaradas para que ciertas personas se hayan dado el tono i hasta el nombre de injeniero, lo mismo en la construccion de obras públicas que en la ejecucion de labores mineras, de igual modo en la direccion de fábricas de toda clase que en la organizacion de algunos grandes establecimientos metalúriicos.

À atajar este mal, a que desaparezca tal anomalía, ha venido el art. 51 de la lei de Presupuestos de 1893 a 94, que es la legalidad comun bajo cuyo amparo pueden i deben cobijarse todos los injenieros, sin distincion de clases, en la forma que vamos a esponer.

Bajo dos aspectos debe considerarse al injeniero en el ejercicio de su profesion: como facultativo al servicio de la Administracion pública, i como técnico al servicio de intereses particulares. En el primer concepto, las distintas ramas de la injeniería tienen, por lo comun, perfectamente deslindados sus campos respectivos, pues la buena organizacion administrativa requiere que el injeniero de minas no pueda ingresar en el cuerpo de caminos, ni el de montes pueda formar parte del de minas, ni ningun injeniero civil entrar en el escalafon de injenieros militares por otro medio que la aprobacion de todas las asignaturas correspondientes en la escuela respectiva. En este punto son tan claras las disposiciones legales, i tan constantes las prácticas establecidas, que no creemos se le ocurra a nadie abrigar dudas respecto a la esclusiva competencia de cada clase de injenieros para entender, como ajentes técnicos de la Administracion, en los asuntos propios del ramo respectivo. Ni el Ministerio de la Guerra consulta a los injenieros civiles, ni el de Fomento se dirije a los injenieros navales nunca, ni deja de encargar la consulta i resolucion oficial de los asuntos de minas, de caminos, de montes o de agronomía mas que a las corporaciones técnicas constituidas esclusivamente por los injenieros especiales de cada ramo.

No es preciso, por lo tanto, esforzarse mucho para demostrar que la organizacion de los cuerpos facultativos no exijia ni necesitaba para nada que se consignase en una lei, siquiera fuese la de presupuestos, la necesidad de un título para ejercer las carreras de injenieros. El Estado no admite en el servicio oficial de cada ramo mas que a los injenieros procedentes de la escuela correspondiente, i por lo mismo era inútil proponer medios para evitar intrusiones que resultan de todo punto imposibles.

Donde ha existido i existe todavia una situacion

verdaderamente insostenible, es en el ejercicio de las carreras de injenieros fuera del servicio oficial de la administracion pública. En este terreno, todos los abusos han sido consentidos, todas las audacias respetadas i todas las responsabilidades eludidas. El Estado, que consideraba indispensables grandes garantías de suficiencia para inspeccionar i para ejecutar para sí, en todas las ramas de la injeniería, cambiaba en absoluto de criterio cuando se trataba de ejecutar para los particulares, pues no se preocupaba poco ni mucho de a quiénes se encomendaba el desenvolvimiento de la produccion nacional, ni en qué manos se ponian a las veces las vidas de centenares de operarios; conducta que estaba, ademas, en contradiccion con las garantías que exije el mismo Estado a cuantos se dedican a cuidar de la salud o a defender los derechos de los mismos particulares.

En cada rama de la injeniería, ademas de los facultativos, propios, era fàcil encontrar otras tres categorías: los intrusos, tanto españoles como estranjeros, sin conocimientos especiales de ningun jénero; los injenieros procedentes de escuelas estranjeras, i tambien los injenieros españoles de ramos distintos.

Pues bien, el art. 51 ántes citado, si no ha de quedar convertido en letra muerta, debe forzosamente significar la terminacion del reinado de los primeros, la eliminacion absoluta de los intrusos en todas las ramas de la injeniería, i quien no tenga el título de injeniero no puede, de ningun modo, ocuparse legalmente en asuntos de injeniería, como el que no ostenta el título de médico no puede, tampoco, ejercer legalmente la medicina. Claro es que la lei no puede impedir que haya curanderos, i aun jentes ignorantes que los prefieran a los médicos, con tal que no se realicen actos públicos que descubran la transgresion legal, i, de igual modo, será imposible desterrar de la injeniería la intrusion clandestina de los ignorantes cuando encuentren apoyo en empresarios rutinarios, o sean ellos mismos los que quieran dirijir sus propias industrias; pero la lei deberá perseguir a dichos intrusos cuando sus actos tengan carácter público o resulten de ellos graves perjuicios a las personas o a las cosas que caen bajo la inspeccion i vijilancia de la administracion pública. A estos fines responde perfectamente el art. 51 ántes mencionado, prohibiendo ejercer la injeniería sin el título correspondiente; pero es preciso publicar cuanto ántes, para la mayor eficacia de dicho artículo, la sancion penal a que se esponen los intrusos.

Respecto de los injenieros con título estranjero, nuestra opinion es mui concreta: deben concedérseles iguales facultades que las que en sus respectivas naciones se concedan a nuestros injenieros, empleando para esta concesion el mismo procedimiento a que estén sometidos en ellas los títulos españoles.

Llegamos, por fin, al caso que ha planteado con notoria claridad el señor Sánchez Massia, es a saber: si debe, o no, consentirse que un injeniero de una rama determinada de injeniería pueda ejercitar su profesion en otra distinta; i tambien aquí podemos espresar de un modo terminante nuestra opinion: creemos que debe consentirse i hasta autorizarse sin cortapisa alguna.

Fundamos nuestra opinion: en la esencia de la injeniería, en la práctica corriente i en la conveniencia pública, tanto como en la particular de los mismos

injenieros

Todas las ramas de la injeniería tienen una base comun, que son las matemáticas i sus aplicaciones a la mecánica, a la construccion, a la topografía i a otras ciencias, tan indispensables al injeniero civil como al injeniero naval i al militar; tan necesarias para proyectar las obras de un ferrocarril, como para calcular la instalacion de un pozo maestro, la fuerza motriz de cualquiera manufactura, el establecimiento de una industria forestal o agrícola, los detalles de una fortificacion o el trazado de un buque. Si todos los injenieros tienen ademas que construir caminos; si todos necesitan estraer materiales para sus obras, siquiera sean de canteras; si todos precisan del empleo del vapor, de la fuerza hidráulica i de la electricidad para usos variadísimos, pero que rara vez pueden llamarse especiales de un ramo determinado, ¿dónde está la incompetencia de una clase determinada de injenieros para ejecutar obras o realizar estudios para los cuales todas las escuelas especiales suministran conocimientos mas que suficientes?

Si los injenieros de minas damos mayor importancia a la química, a la metalurjia i a la jeolojía que otros injenieros; si los injenieros militares dedican especial atencion al aprovechamiento de todos los adelantos modernos para las necesidades de la guerra, ni creemos que por esto deba negarse a otros injenieros la base científica suficiente para llegar a conocer todos los secretos de la metalurjia, por ejemplo, ni ha de juzgarse que la aplicacion a la guerra de un elemento cualquiera inhabilita para la adapcion del mismo elemento a las aplicaciones civiles de la injeniería.

Nosotros consideramos, pues, a las distintas ramas de la injeniería como otras tantas especializaciones dentro de los mismos conocimientos científicos fundamentales, i, siguiendo el mismo símil ántes presentado, pretender lo contrario seria lo mismo que negar el título de médico a los especialistas de un

ramo cualquiera de la medicina.

La práctica demuestra tambien que no estamos equivocados. Injenieros de minas existen, o han existido, dirijiendo industrias manufactureras, fábricas de gas, esplotaciones agrícolas, i al frente de importantes ferrocarriles, cuya construccion han dirijido con notable acierto; injenieros de caminos hemos visto dirijiendo esplotaciones mineras, fábricas de fundicion i talleres de construccion; injenieros militares han construido ferrocarriles, puentes i obras de todo jénero, i dirijen en la actualidad importantes fábricas metalúrjicas; injenieros industriales encontramos en la minería, en las obras públicas i en otros ramos, a primera vista ajenos a su especialidad; injenieros de todas clases, entre los cuales hai varios de minas, se dedican con éxito a las aplicaciones de la electricidad; i cuando todo nos dice que el campo de la injeniería es anchuroso i propio para el desarrollo de toda clase de iniciativas, seria, en nuestra opinion, mui sensible empeñarse en surcarlo de vallas que imposibilitaran, o por lo ménos dificultaran, la libre espansion de todas las enerjías. En conservar abierto el campo de la injeniería para todos los que ostentan el título de injeniero, sin distincion de clases, hai, por otra parte, una verdadera conveniencia pública, pues lo que importa es que haya muchosindividuos con capacidad legal para realizar un fin determinado en la sociedad. Cuantos mas sean los aptos, tanto mas fácil será elejir los convenientes para cada caso; i de esta lucha noble i honrosa, quien

saldrá ganando será en definitiva el pais.

Tenemos ademas la conviccion íntima de que, admitida la fraternidad que deseamos entre todos los injenieros, no por esto resultarian confundidas todas las carreras ni se formarian los injenieros universales, que son verdaderamente imposibles en el adelanto actual de todas las ciencias, pues no en vano se ha dirijido cada cual a la especialidad elejida; i la práctica, el saber i los éxitos alcanzados, serán siempre un motivo para que las empresas busquen con preferencia, para cada aplicacion, a los injenieros de la respectiva especialidad. Por otra parte, la injerencia accidental de los injenieros de un ramo distinto, la consideramos como un bien, pues produce siempre un noble estímulo que contribuye poderosamente al desarrollo de mayores enerjías. Los injenieros que al terminar sus estudios estereotipan sus conocimientos i creen que no necesitan aumentarlos i aun reformarlos en algunas ciencias, quedan como fosilizados i se verán postergados a cuantos sigan con afan los adelantos constantes de las ciencias, cuya aplicacion exije el ejercicio de su especialidad profesional.

Habrá, quizás, quien rechace nuestro modo de pensar, juzgándolo contrario a los intereses particulares de algunos injenieros, puesto que en la lucha por la existencia es tanto mas fácil la defensa, cuanto ménos numerosa puede ser la competencia; pero consideramos imposible tal suposicion, porque envolveria la idea inadmisible de que existian injenieros capaces de declarar que no se consideraban con fuerzas para vencer sin la ayuda artificiosa de la lei que estableciera cortapisas, en realidad con-

traprudecentes.

Acaso se objete tambien que con este criterio aparecemos en contradiceion, pues debiéramos con él admitir igualmente la lucha con todos los intrusos, que hemos rechazado terminantemente; pero a poco que la opinion se fije en la desigualdad de armas de unos i otros, ya que los intrusos ni soportan las cargas, ni adquieren las responsabilidades de los injenieros, se comprenderá la diferencia esencialísima que entre ellos existe, aparte de la contradiccion palmaria que su tolerancia implicaria respecto a la organizacion de todas las carreras profesionales en España.

Resumimos en definitiva nuestra opinion en las

siguientes conclusiones:

1.ª En el terreno oficial, cada clase de injenieros tiene perfectamente limitado en las leyes administrativas su especial campo de accion, cuya limitacion debe conservarse.

2.ª En el terreno particular, debe bastar el título de injeniero, sin distincion de clases, para ejercer en cualquiera rama de injeniería, con las responsabilidades i cargas a que dicho ejercicio esté espuesto i sometido en cada caso; debe concederse a los injenieros estranjeros exactamente lo mismo que en sus respectivos paises se conceda a los injenieros españoles; i, por último, debe escluirse en absoluto la injerencia de los intrusos, denominando así solamente a los que no posean título alguno de injeniero, i es-

tableciendo pronto, con claridad i precision, la sancion penal para dichos intrusos, con objeto de hacer eficaz el art. 51 de la lei de presupuestos de 1893 a 1894.

Tal es nuestra opinion respecto de los títulos profesionales i de la fraternidad que deseamos entre todos los injenieros de todas las procedencias.

> ROMAN ORIOL. Injeniero de Minas.

## Pesos i medidas ingleses

Siendo tan numerosas las operaciones mercantiles que se hacen en nuestro mercado con relacion a las medidas, peso i moneda ingleses, creemos que hai conveniencia en tener a la mano una nota de su relacion con las medidas i pesos chilenos.

#### PESO AVOIRDUPOIS

 $La\ libra=16\ onzas=256\ dracmas$  (a 16 por onza) = 453 gramos.

Hundred wight (quintal)=112 libras=50 kilógramos 800 gramos.

Ton (tonelada) = 20 quintales o 2240 libras = 1025 kilógramos.

Las abreviaturas mas usadas son:

Cwots (quint)—qrs. (cuaters)—oz (onzas)—dwots (penny wights).

#### MEDIDAS DE LONJITUD

Yard (yarda) = 3 feet (pies)—36 inches (pulgada), en metros = 0.914.

Fathom (braza) = 2 yardas.

Pole o  $rod = 5\frac{1}{2}$  yardas.

Mile (milla) = 1760 yardas = 5280 piés, en metros 1609.

Lague (legua) = 3 millas, en metros = 4827.

La unidad de medida de lonjitud es la yarda, pero la unidad usual es el pié  $(\frac{1}{2}$  de yarda que se divide en 12 pulgadas *inches o pouces*).

#### MEDIDAS DE SUPERFICIE

El acre que tiene 88 yardas de largo por 55 de ancho = 4840 yardas cuadradas = 4047 metros cuadrados.

La milla cuadrada = 640 acres.

La yarda cuadrada = 9 piés cuadrados (square feet) = 0.8360 de metro cuadrado.

#### MEDIDAS DE CAPACIDAD

La unidad de medida de capacidad establecida desde el 1.º de mayo de 1825 en toda la Gran Bretaña, tanto para líquidos como para granos, es el galon imperial=10 libras de peso de avoirdupois de agua destilada a 16¾ del termómetro centígrado, igual a 4 litros 54 centílitros.

El antiguo galon para áridos=4 litros 40 centí-

litros.

El antiguo galon de vino = 4 litros 78 centílitros. 6 antiguos galones de vino = 5 galones imperiales. El galon imperial = 2 pottles = 2 quart = 8 pint = 32 gills.

Para granos son especiales en el uso:

El quarter=8 bushels=32 pecks=63 gallon; en litros 290.70.

El bushel = 36 litros 34 centílitros.

#### PESO TROY

La unidad principal es la libra =  $373 \frac{24}{100}$  gramos, en números decimales 373.24195.

 $La\ libra = 12$ ; la onza = 20 dineros (penny wight); el dinero = 24 gramos.

La onza troy es la medida tomada como unidad para el peso de pastas de oro o plata.

La onza troy ( $\frac{1}{12}$  de libra); en gramos 31.103.

La onza standard, por razones que mas adelante se esplicarán, es igual a 28 gramos 770 milígramos.

#### LEI DE LA PLATA I DEL ORO

La lei de la plata i del oro, en cualquiera forma que se presente, se determina de un modo análogo al antiguo sistema español.

Para el oro: Se considera dividida en 24 quilates, éste en 4 gramos i éste en 8 octavos.

Para la plata: La libra o unidad se divide en 12 onzas, ésta en 20 dineros (penny weights) i éste en 4 cuartos.

La completa pureza para el oro (100 milésimos) es de 24 quilates. Para la plata es de 12 onzas.

Pero ni la plata ni el oro se compran por la lei de completa pureza sino por la que se denomina standard.

El standard para la plata es de 11 onzas i 2 dineros = 925 milésimos.

El standard para el oro es 22 quilates =  $916\frac{2}{3}$  milésimos.

En el comercio se acostnmbra marcar con una B (better, mejor) a las barras o lingotes que tienen una lei superior a la standard i con una W (worse, peor) cuando la lei es inferior.

Nuestros mineros usan con alguna frecuencia las siguientes medidas españolas para valorizar los productos de las minas.

 $Un\ cajon = 64\ quintales\ españoles.$  El marco ( $\frac{1}{2}\ libra$ ) = 8 onzas españolas.

De modo que cuando se dice que un cajon de mineral de plata contiene 50 marcos por cajon; quiere decir que en 64 quintales de mineral hai 25 libras de plata pura.

#### La estadística minera

EN LOS ESTADOS UNIDOS

Publicamos a continuacion la interesante estadística minera de 1893 i 1894, que tiene la particularidad de estar hecha por nuestro colega de aquel pais The Engineering and Mining Journal, con la concurrencia de todos los interesados en la minería i metalurjia, que se prestan a facilitar ese trabajo de tan buena voluntad, que está va reconocido que es mas exacta esa estadística particular así formada que la oficial. Esto demuestra por un lado la ilustracion de aquel pais, i por otro la laboriosidad en las oficinas de nuestro colega en aquel adelantado centro de la produccion del mundo, en donde se hace todo con la grandiosidad i dispendios que podemos apreciar nosotros, que en tan modesta escala i con tanto trabajo personal procuramos hacer lo que nos es posible en nuestra patria, donde tantas dificultades se nos presentan para tener al corriente a los interesados en la minería i metalurjia de España de la estadística con la mayor oportunidad posible.

Los valores relativos de la produccion de minerales en 1893 i 1894, han sido, respectivamente, 377 millones de dollars i 353, siendo inferior el valor de

casi todos los renglones.

Los valores relativos de los metales fueron 232 millones de dollars en 1893, i 194 en 1894. La baja, solo en el valor del lingote i la plata, fué de 38 millones de dollars, habiendo un aumento en el oro i cobre de unos 6.000,000 de dollars. Las demas diferencias son de ménos consideracion.

Número	PRODUCTOS	1893	1894
	MINERALES	Toneladas	Toneladas
1	Corundo i esmeril	1,585	1,106
	Granates	1,379	907
3	Piedras de amolar	41,133	33,922
	Id. de molino	141	269
	Trípoli	1,226	1,634
6	Piedras de afilar	1,726	1,574
	Alumbre	87,093	65,304
8	Mineral de antimonio	771	150
	Amianto	109	227
10	Talco fibroso	33,113	35,917
11	Id. i esteatita	18,235	19,087
	Asfalto	3,166	4,080
	Rocas bituminosas	28,489	31,018
	Barita	24,161	21,548
	Bauxita	11,222	10,908
	Bórax	4,173	5,962
	Bromuros	158	172
	Cemento natural hidráulico	1.013,238	1.074,179
Name of the last	Id Portland	91,715	100,352
1000	Arcilla refractaria	2.916,591	3.061,794
1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	Caolin	27,382	22,246
100000	Antracita	42.960,116	47.183,345
	Carbon bituminoso	116.869,397	
24	Cok	8.110,245	7.706,846
	Oxido de cobalto	2	3
26	Carbonato de cobre	16,204	13,511

Número,	PRODUCTOS	1893	1864
	MINERALES	Toneladas	Toneladas
27	Sulfato de cobre	24,492	27,215
28	Mineral de cromo	1,646	2,697
29	Feldespato	17,274	23,655
31	Espato fluor	8,800 400	8,165 349
32	Id. amorfo	1,534	150
33	Yeso	299,582	260,834
34	Cal	5.443,164	5.148,326
35	Magnesita (fosfato de Ce, La		
0.0	i Di)	1,037	1,243
36	Mineral de manganeso	9,297	11,924
38	Mica	308	377
39	Monacita	59	340
40	Gas natural: valor 70.000,000		
	de pesetas en 1893 i 55 en 1894.		
	Pinturas minerales	40,559	35,200
42	Bermellon	34	37
43	Albayalde	80,286	78,155
44	Oxido de zinc	22,679	20,697
46	Petróleo bruto	7.043,857 997,140	6.788,974 967,485
47	Margas	203,814	228,622
48	Piedras preciosas: valor 10	200,011	
	millones de pesetas en 1893 i 12½ millones en 1894.		
49	Piritas	96,529	109,192
50	Sal por evaporacion	1.232,392	1.163,508
51	Sal jema	245,838	297,438
53	Sílice, arena i cuarzo Pizarra para techos	304,814 237,014	320,610 204,656
54	Id. en otras piezas	251,014	204,000
55	Sosa natural	2,268	
56	Sulfato de sosa	82	
57	Caliza para fundente	3.810,375	3.601,458
58	Marmol	429,399	433,093
59	Onix	166	110
00	Piedras de construccion: va- lor 190.000,000 de pesetas		
	en 1893 i 150 en 1894.		
	METALES		
61	Aluminio	140	971
	Antimonio	$\frac{142}{318}$	371 205
63	Cobre	148,441	160,392
64	Oro, kilógramos	54,093	59,824
65	Lingotes de hierro	7.156,782	6.764,572
	Plomo	152,080	145,906
67	Níkel	11,745	1.050
69	Azogue, frascos	1,046 1.881,731	1,056 1.550,387
70	Zinc	69,178	
-1 -1	The state of the s	The second second	The state of the s

## Notizias Zientífiqas

POR DON QÁRLOS NEWMAN

#### (Conclusion)

XI. El espectro del argon.—El espectro del argon, obserbado en un tubo bazío qon tres milímetros de presion, qonsiste en una série de rrayas desparramadas en qasi todo el qampo bisible. Dos rrayas son espezialmente qaraqterístiqas, pues son ménos rrefranjibles qe las rrayas rrojas del idrójeno o del litio i suben para identifiqar el argon por medio del método espectrosqópiqo. Mr. Crookes, qe ará una qomuniqazion espezial i detallada del espectro del argon, a tenido la bondad de medir el largo de onda de estas rrayas i de otras qe luego menzionaremos. Los largos rrespectibos de ellas son 696.56 i 705.64,10<sup>-6</sup> milímetros.

A mas de estas líneas rrojas, ai una amarilla brillante, mas rrefranjible qe la del sodio, i situada en 603.84. Un grupo de zinqo rrayas berdes brillantes biene en segida, a mas de muchas otras de intensidad menor. Del grupo de las zinqo rrayas, la segunda es talbez la de mayor intensidad i tiene un largo de onda igual a 561.00. Biene despues una rraya azul o azul biolado, de un largo de onda de 470.2; i, por último, en la parte ménos bisible del espeqtro ai zinqo rrayas bioletas azentuadas, de las quales la quarta, qe es la mas brillante, tiene un largo de onda de 420.0.

Desgraziadamente las rrayas rrojas, qe no pueden ser qonfundidas qen las de ninguna otra sustanzia, no son fázilmente bisibles quando se aze pasar por el argon, a la presion ordinaria, la desqarga de una botella de Leyden.

El espeqtro formado en estas que que a sido equaminado por el profesor Schuster. Las rrayas mas que que referencia son talbez las que se enquentran bezinas a F, siendo mui fázilmente bisibles, si no ai mucho azoe, i aunque aya oque que i bapor de agua.

Sus largos de onda aproquimados son:

487.91	Fuerte
(486.07)	
484.71	No tan fuerte
480.52	Fuerte
476.50	) Estas tres rrayas son
473.53	} en estremo garag-
472.56	terístigos

Es nezesario qe antizipemos algo de lo qe Mr. Crookes dize en su qomuniqazion. Quando se pasa la qorriente del qarrete de induqzion en una direqzion, la estremidad del tubo qapilar mas zerqana al polo positibo apareze de un qolor mas rrojizo i la mas bezina al polo negatibo asume un tinte azulado. Ai en rrealidad dos espeqtros, qe Mr. Crookes a qonsegido separar en una gran estension. Mr. E. C. Baly (1), qe a obserbado un fenómeno análogo, lo atribuye a la presenzia de dos gases. Dize a este rrespeqto: «Quando se aze pasar una qorriente eléq-

<sup>(1)</sup> Proc. Phys. Soc., 1893, p. 147.

triqa al trabes de una mezqla de dos gases, uno de ellos se separa i apareze en la zona luminosa negatiba.»

De esto se deduziria qe lo qe emos llamado argon es en rrealidad una mezqla de dos gases qe asta aora no an sido separados. Si esta qonqlusion fuese berdadera tendria una gran importanzia. Aqtualmente azemos esperimentos, empleando otros métodos físiqos qe los segidos asta aqí, para ber modo de qomprobar su esaqtitud. Mas adelante beremos las probabi-

lidades qe ai de qe sea efeqtiba.

La presenzia de una peqeña qantidad de azoe perturba grandemente el espeqtro del argon. Pero emos bisto que en un tubo qon eleqtrodos de platino, despues de pasada durante quatro oras la desqarga, el espeqtro del azoe desapareze i el espeqtro del argon se manifiesta qon toda su pureza. Un tubo qonstruido espezialmente qon eleqtrodos de magnesio, izo desaparezer, es berdad, todo el azoe; pero en qambio jeneró idrójeno, probeniente del magnesio, que dió un espeqtro mui brillante i de fázil identifiqazion. El gas que produze el magnesio qalentado en el bazío es idrójeno puro, qomo lo qomprobamos por un esperimento separado.

Mr. Crookes a qonsegido probar la identidad de las prinzipales rrayas del espeqtro del gas qe se separa del azoe del aire por medio del magnesio qon las qe produze el gas qe qeda despues de azer estallar una série de chispas eléqtriqas en la mezqla de azoe del aire qon oqsíjeno, en presenzia de una disoluzion de idróqsido de sodio.

XII. "olubilidad del argon en el agua.—La solubilidad del argon preparado por medio de la chispa eléqtriqa es de 3.94 bolúmenes por 100 de agua, a la temperatura de 12°. La solubilidad del gas preparado por medio del magnesio es de 4.05 bolúmenes de argon por 100 de agua a 13.9°. Este gas es, por qonsigiente, 2.5 bezes mas soluble qe el azoe, teniendo una solubilidad qasi igual a la del oqsíjeno.

El echo de qe el argon sea mas soluble qe el azoe aze sospechar qe a de eqsistir en proporzion elebada en el agua de llubia, mezqlado qon los demas gases. Un esperimento a serbido para qonfirmar esta suposizion. El azoe preparado qon los gases qe qontenia en disoluzion el agua de un aljibe, fué pesado dos bezes. Los pesos, qorrespondientes a los qonsignados en el párrafo I, fueron 2.3221 i 2.3227, o sean 24 milígramos mas elebados qe lo qe abrian sido si el gas ubiese estado esqlusibamente formado por azoe berdadero.

Partiendo del echo que el eqseso que espondiente del azoe atmosférique es de 11 milígramos, llegamos a la qua que el azoe del agua es doblemente mas rrique en argon que el azoe atmosférique.

XIII. Qaraqtéres del argon a bajas temperaturas (1).—Algunos esperimentos echos a 100 atmós-

feras i a —90°, qon el fin de liqidar el argon dieron rresultados negatibos. No se obserbaron ni trazas

de liquazion.

El profesor Qárlos Olszewski, de Qraqobia, autoridad mui qonozida en lo qe se rrefiere a las qonstantes de los gases liquados a temperaturas mui bajas, se ofrezió amablemente para praqtiqar algunos esperimentos qon el argon en estado líqido. De sus rresultados se da quenta en una qomuniqazion separada. Diremos aqí, sin embargo, qe el punto qrítiqo i el de ebullizion del argon son inferiores a los del oqsíjeno, i qe sus qristales son blanqos. La muestra de gas qon qe el profesor Olszewski izo sus esperimentos era de una pureza eszepzional, i abia sido preparada por medio del magnesio. Eqsaminada en un tubo bazío no dió la menor señal de qontener azoe.

XIV. Rrelazion de los qalores espezífiqos.—Para dezidir si el argon es un querpo simple o no, izimos algunos esperimentos toqante a la belozidad del sonido en este gas. Es preziso reqordar qe, de la belozidad del sonido en un gas, puede deduzirse la rrelazion qe eqsiste entre su qalor espezífiqo a presion qonstante i el qe tiene a bolúmen qonstante. La sigiente equazion permite azer este qálqulo:

$$n = v = \sqrt{\left\{\frac{e}{d} (1 + at) \frac{C}{C} \frac{p}{v}\right\}}$$

= frequenzia o número de bibraziones.

=largo de onda del sonido.

v = belozidad del sonido.

= quefiziente de elastizidad isotérmiqa.

= densidad.

(1+at)=binomio de temperatura.

Cp = qalor espezífiqo a presion qostante. Cv = id. id. a bolúmen qostante.

Qomparando dos gases a la misma temperatura, los qe obedezqan qon sufiziente aproqsimazion a la lei de Boyle i empleando un mismo sonido barios términos de la equazion desaparezen, i la rrelazion de los qalores espezífiqos de un gas puede deduzirse de la rrelazion qe eqsiste en otro, si es qe en este último se la qonoze por medio de la proporzion

#### l2 d:l'2d'::1.41:x

en la qe, por ejemplo, l i d se rrefieren al aire quya rrelazion es 1.41, segun las obserbaziones de Röntgen, Wüllner, Kayser i Jamin i Richard.

Dos séries que pletamente distintas de esperimentos—una en un tubo de mas o ménos 2 milímetros de diámetro i la otra en uno de 8 milímetros—echas que muestras que pletamente dibersas de gas, dieron que balor de la rrelazion ésta: 1.65 en la primera série i 1.61 en la segunda.

Los esperimentos echos qon el primer tubo, para querpo el anidrido qarbóniqo dieron para su rrelazion 1.276, en bez de 1.288, término medio de las determinaziones anteriores.

El semi-largo de onda del sonido en el idrójeno

<sup>(1)</sup> El profesor Ramsay se ha oqupado esqlusibamente de esta parte de nuestra inbestigazion.

se a enqontrado que es 73.6, en bez de 74.5, término medio de las determinaziones anteriores. La rrelazion entre los qualores espezífiqos del idrójeno se enqontró que era 1.39, en bez de 1.402.

No puede qaber duda, por qonsigiente, qe el argon da práqtiqamente una rrelazion entre los qalores espezífiqos—1.66—propia de un gas en qe toda la

enerjía es de traslazion.

El úniqo gas qe se a enqontrado qon igual propiedad es el bapor de merqurio a altas temperaturas (1).

XV. Tentatibas para produzir qombinaziones qímiqas del argon.—Muchas tentatibas emos echo para qombinar el argon, las qe desqribiremos deta-Îladamente en la memoria qompleta sobre este querpo. Baste dezir por aora qe todas ellas an dado rresultados negatibos. El argon no se qombina qon el oqsíjeno, en presenzia de los álqalis, bajo la influenzia de la desqarga eléqtriqa, ni tampoqo qon el idrójeno en presenzia de un ázido o de un álqali bajo la aqzion de esta misma desqarga. Tampoqo se une al gloro úmedo o sego; ni gon el fósforo al galor rrojo; ni qon el azufre en idéntiqas qondiziones. El teluro puede destilarse en una qorriente de argon; lo mismo puede azerse qon el potasio i el sodio, sin qe estos querpos pierdan su brillo metáliqo. El idróqsido de sodio fundido i la qal sodada qalentada al rrojo, no lo absorben.

El azoato de potasio fundido i al qalor rrojo i el perógsido de sodio en iguales qondiziones no se qom-

binan qon el argon.

Los persúlfuros de sodio i de qalzio tampoqo ejerzen aqzion al qalor rrojo. El negro i la esponja de platino no lo absorben; los ajentes oqsidantes i qlorurantes, qomo ser el agua rréjia, el agua de bromo, el bromo i los álqalis, el ázido qlorídriqo i el permanganato de potasio, no tienen la menor aqzion sobre él. Algunos esperimentos qon el fluor estan en preparazion, pero ai grandes difiqultades para rrealizarlos.

Tambien se trata de produzir un arqo eléqtriqo en una atmósfera de argon. Mezqlas de sodio i sílize i de sodio i anidrido bóriqo tampoqo le ataqan, lo qe aze presumir qe el argon rresiste a la aqzion del

boro i del silizio en estado naziente.

XVI. Qonqluziones jenerales.—Solo nos rresta por disqutir la probable naturaleza del gas, o mezqla de gases, qe emos qonsegido aislar del aire atmosfériqo, i el qe probisoriamente emos baustizado qon el nombre de argon. La presenzia del argon en la atmósfera está probada por maneras mui dibersas: gran densidad del ázoe atmosfériqo; peqeña densidad del ázoe qímiqo; uniformidad de la densidad de dibersas muestras de ázoe estraido de dibersos qompuestos qímiqos. Todo esto aze ber qe la qausa de las anomalías obserbadas es la presenzia en el aire de un gas mui denso. Si este gas tiene una densidad 20, qomparada qon la del idrójeno, el ázoe atmosfériqo

Esto es en rrealidad lo qe se a logrado qomprobar.

1.º A medida qe se ba absorbiendo el azoe del aire,
por medio del magnesio qalentado al qalor rrojo, la
densidad del gas rremanente ba qreziendo proporzionalmente a la qonzentrazion de elemento mas
denso.

2.º Este gas a sido qonzentrado en la atmósfera por medio de la difusion.

Es berdad que no a sido despojado por este método del oqsíjeno i del ázoe; pero la qantidad de argon es aumentada por la difusion, qon rrelazion al ázoe, en una suma igual a aquella que no atrabiesa las paredes porosas. Esto se a probado por el aumento de la densidad.

- 3.º Siendo rrelatibamente grande la solubilidad del argon en el agua, era de esperar qe la densidad de la mezqla de argon i ázoe estraido del agua junto qon el oquijeno fuese, despues de absorbido este gas, mayor qe la del ázoe atmosfériqo. Los esperimentos an probado qe la densidad se alla aumentada qonsiderablemente.
- 4.º Es en alto grado improbable qe dos prozedimientos tan diferentes entre sí fuesen a dar el mismo produqto. La espliqazion es senzilla si se azepta qe ámbos no azen otra qosa qe eliminar el ázoe de una mezqla «atmosfériqa.»

A mas, qomo el argon es un elemento, o una mezqla de elementos, su preparazion qonsiste solo en estraerlo de una de las sustanzias empleadas.

El gas qe puede estraerse, en el bazío, del magnesio qalentado al qalor rrojo es úniqamente idrójeno; el ázoe de oríjen qímiqo es absorbido totalmente por el magnesio i tambien por el oqsíjeno bajo la influenzia de la chispa eléqtriqa; luego el argon no puede aber probenido de la desqomposizion del ázoe. Qe no es produzido por el oqsijeno, está sufizientemente probado por su preparazion por medio del magnesio.

Podrian aduzirse otros argumentos para rreforzar la qonqluzion de qe el argon se enquentra en la atmósfera, pero qon los ántes enunziados basta.

La identidad de las prinzipales rrayas del espeqtro i la igual solubilidad i densidad, parezen probar la identidad del argon preparado por los dos métodos ya desgritos.

El argon es un elemento, o una mezqla de elementos, pues Clausius a demostrado qe si K es la enerjía del mobimiento traslatorio de las moléqulas de un gas, i H su enerjía qinétiqa total, entónzes

$$\frac{K}{H} = \frac{3 (Cp - Cv)}{2 Cv}$$

Cp=qalor espezífiqo a presion qostante. Cv=qalor espezífiqo a bolúmen qostante.

Luego, si oqurre, qomo en el qaso del bapor de merqurio i del argon (párrafo XIV) qe la rrelazion entre los qalores espezífiqos Cp i Cv es 1<sup>2</sup>/<sub>3</sub>, es porqe H=K; lo qe signifiqa qe toda la enerjía qinétiqa del gas se emplea en el mobimiento traslatorio de sus moléqulas.

En el qaso del merqurio la ausenzia de enerjía interatómiqa, es que siderada que una prueba del

debe qontener aproqsimadamente 1 por ziento de él.

<sup>(1)</sup> Kundt i Warburg, Pog. Ann., 125, p. 337-527.

qaráqter monoatómiqo del gas, qonglusion qe tam-

bien se apliqa al argon.

La úniqa ipótesis posible qonsiste en suponer qe, si las moléqulas del argon son di o poli-atómiqas, sus átomos no aqieren ningun mobimiento rrelatibo, ni aun el de rrotazion. Esta qonqluzion en estremo improbable en si misma eqibale a sentar el postulado de qe un grupo tan qomplejo de átomos es esfériqo. Aora bien, un gas monoatómiqo solo puede ser un elemento, o una mezqla de elementos; de donde se sige qe el argon no es un querpo qompuesto.

Segun la lei de Avogadro, la densidad de un gas es igual a la mitad de su peso moleqular; i qomo la densidad del argon es aproqsimadamente 20, su peso molegular tendrá qe ser 40. Pero sus molégulas son idéntiqas qon sus átomos; luego su peso atómigo, o, si fuese una mezqla, el término medio de los pesos atómiqos de los elementos qe la qonstituyen, tomados en la proporzion en qe se enquentren, tendrá

qe ser 40.

Ai argumentos en qontra i en fabor de la ipótesis

qe el argon es una mezqla.

El esperimento de Mr. Crookes sobre el garágter doble del espeqtro del argon, indiqa qe es una mezqla; la afirmazion del profesor Olzewski, de qe tiene puntos fijos de fusion i de ebullizion i una temperatura i presion qrítiqas; i, por último, de qe qomprimiendo este gas en presenzia de una zierta qantidad de él en estado lígido, la prezion permaneze sensiblemente qonstante asta el momento en qe todo el gas se a liqidado. Todos estos son poderosos argumentos en pro de la naturaleza elemental del argon; en quanto a la obserbazion de Crookes, tampogo ai seguridad de qe sea qaraqterístiqa de las mezqlas.

Las quaquiziones qe de todo lo anterior se deduzen son, sin embargo, tan estraordinarias qe, en nuestro próqsimo trabajo esperimental sobre este gas, trataremos de allar, por otros medios, una soluzion a este problema. No obstante, por el momento la balanza se inqlina en el sentido de qe el argon es un querpo

Pasaremos aora a disqutir las relaziones que tiene qon los otros elementos, uno quyo peso atómiqo es

40.

Durante mucho tiempo estubimos inglinados a azeptar qe el argon era talbez uno o mas de los elementos qe es de esperar bengan despues del fluor en la glasifiqazion periódiqa de los elementos. Estos deben tener unos pesos atómiqos qomprendidos entre 19, peso atómiqo de fluor, i 23, el del sodio. Pero preziso fué dejar a un lado esta manera de ber, despues de qomprobada la naturaleza monoatómiqa de las moléqulas de argon.

La série de elementos que tienen pesos atómigos bezinos a 40 es la sigiente:

Qloro	35.5
Potasio	39.1
Qalsio	40.0
Esqandio	44.0

No puede qaber duda de qe el potasio, qalzio i el esquandio sigen lejítimamente a sus predezesores en las qolumnas bertiques, qe son el litio, el berilio i el boro, i qe estan en rrelazion qasi segura qon el rrubidio, el estronzio i el itrio, aunqe éste último no es

tan digno de fé qomo el anterior Si el argon es un querpo simple, ai rrazon para dudar de la perfegzion de la qlasifiqazion periódiqa de los elementos i de la posibilidad de qe no eqsistan otros elementos qe aqellos qe tienen qabida en las golumnas de dicha glasifiqazion

Por otra parte, si el argon es una mezqla de dos elementos, estos tendrán qe ser qoloqados en el oqtabo grupo, uno despues del qloro i otro despues del bromo. Suponiendo qe sea 37—término medio aproqsimado entre los pesos atómiqos del qloro i del potasio-el peso atómiqo del elemento mas libiano, i 40 el peso atómigo medio qe se a allado; i que suponiendo qe el segundo elemento tenga un peso atómiqo entre los del bromo - 80-i del rrubidio - 85.5-es dezir igual a 82, la mezqla estaria formada por 93.3 por ziento del elemento mas libiano i 6.7 por ziento del mas pesado. Pero pareze difízil e improbable qe tan alta proporzion, gomo es la de 6.7 por ziento, del elemento mas pesado aya pasado inadbertida durante la operazion de la liquazion.

Suponiendo qe el argon pertenezqa al oqtabo grupo, entónzes sí qe sus propiedades se armonizarian qon las prebistas. Esta série qomprende

#### Sin, Piniv, Shivi Cli a vii

i en ella puede perfeqtamente gaber, gomo término final, un elemento de moléquias monoatómiqas i de balenzia nula, es dezir, inqapaz de formar un qompuesto, i en qaso de formarlo rrepresentar el papel be querpo optatómiqo. Un querpo qomo este formaria una espezie de transizion azia el potasio, qe es monobalente.

Semejantes qonzepziones son puramente espequlatibas, i, sin embargo, esqusables, pues impulsarán a praqtiqar esperimentos qe sirban para arrojar luz sobre las anomalías de tan qurioso elemento.

Para terminar, no debe quusar asombro qe el arcon sea tan indiferente a la aqzion de los rreaqtibos. El merqurio aunqe es un elemento monoatómiqo, forma qompuestos qe distan mucho de ser estables a temperaturas elebadas en estado gaseoso.

Tratar de formar qompuestos del argon a la temperatura ordinaria es lo mismo qe pretender qombinar el merqurio gaseoso a 800° qon otros elementos.

Toqante a por qé rrazon el argon es un gas no podemos dezir otra qosa qe llamar la atenzion sobre el qarbono qe qon su bajo peso atómiqo es, sin embargo, un querpo sólido, miéntras el ázoe, qon su peso atómiqo mas elebado, es un gas. Tratamos de espliqar estos fenómenos diziendo qe se deben a la qompleqsidad moleqular del qarbono i a la simplizidad de la del ázoc.

El argon qon su densidad rrelatibamente baja i su simplizidad moleqular no es estraño qe se enquetre en la qategoria de los gases. Su inerzia, qe a sido la inspiradora de su nombre, esqliqa de sobra el porqe no abia sido prébiamente desqubierto entre los gomponentes de los querpos gompuestos.

Probizionalmente proponemos qe el argon, suponiendo qe no sea una mezqla, se rrepresente por el símbolo A.

Rréstanos dar nuestros agradezimientos a los señores Gordon, Kellas i Matthews qe nos an ayudado

materialmente en el qurso de esta inbestigazion. (Chem. News. 71. pp., 51-58)

La Memoria de Crokes sobre el espeqtro del argon termina qon la sigiente frase: Nunqa e allado otro gas o bapor de los qe dan espeqtro qe tenga uno parezido al del argon; las aparentes quinzidenzias qe, en una o dos ogasiones, se an notado son mui pogas

i desaparezerán probablemente usando una dispersion mayor. Teniendo presentes las indiquaziones del espeqtro, nuestro beridipto es qe Lord Rayleigh i el el profesor Ramsay an agregado uno o dos miembros a la familia de los querpos simples.

El profesor Olszewski por su parte a estudiado la

liqefaqzion i la solidifiqazion del nuebo gas.

E aqí algunos de los datos qonsignados en su Memoria, datos qe se rrefieren tambien a algunos de los gases qe en otro tiempo se llamaban permanentes.

NOMBRE	Temperatura qritiqa	Presion qrítiqa en atmósferas	Punto de ebullizion	Punto de qonjelazion	Presion de qonjelazion M. m.	Densidad del gas	Densidad del líqido en su punto de ebullizion	Qolor del líqido
Idrójeno (H²)	-146.0° -139.5° -121.0° -118.8°	35.0 35.5 50.6 50.8 71.2	? -194.4° -190.0° -187.0° -182.7° -153.6° -164.0°	-207.0° -189.6°	100 ? ?	1.0 14.0 14.0 19.9 16.0 15.0 8.0	0.885 ? 1.5 1.124 ? 8.415	Inqoloro Id. Id. Id. Azulado Inqoloro Id.

## Boletin de precios de metales, combustibles i fletes

#### CHILE E INGLATERRA

(Mayo)

Cobres.—Precios, segun los cablegramas de Inglaterra recibidos en la Bolsa de Valparaiso, en mayo de 1895:

, 1000						
		Chs.	pns.			
Mayo	1.°	£ 41.	8.9	por	tonelada	inglesa
	8	42.1			n	n n
	10	44.	8.9	11		11.
11	15	44.	5/.	11		
	22	43.1	2.6	11	11	

Cantidad esportada de los diferentes puertos de la República, desde abril 29 de 1895 hasta mayo 22 inclusive: 33,756 quintales españoles.

El precio de los cobres ha fluctuado de la manera

siguiente:

Barras de cobre, de \$ 24.67\frac{1}{2} a \$ 26.05 por quintal español, en tierra.

Ejes de 50 por ciento, de \$ 10.46<sup>1</sup>/<sub>4</sub> a \$ 11.15, por quintal español, libre, a bordo.

Minerales de 10 por ciento, de \$ 1.39 a \$ 1.49 }

por quintal español, libre, a bordo.

Plata.—Precios, segun los cablegramas de Inglaterra recibidos en la Bolsa de Valparaiso, en mayo de 1895:

Mayo	1.0	£41.89	peniques	por onza	troy
	8				11
. 0	10		- 11		11
11	15	4 4 4		. 0	11
141	22		6 11	1	10

Por los vapores Galicia, Totmes i Orcana, háse esportado en barras de plata, minerales, etc., durante el mes de mayo de 1895, un valor de 1.093,200

Precio del marco de plata, libre, a bordo, de \$ 13.77 a \$ 13.90.

Salitres.—Precios, segun los cablegramas de Inglaterra recibidos en la Bolsa de Valparaiso, en mayo de 1895:

Mayo		8/.
11	8	8/.
11	15	8/.
11	22	8/.

Fletes.—Por vapor a Liverpool o al Havre: 26 chelines por tonelada inglesa.

Por buque de vela, de 25 chelines por tonelada in-

Cambio internacional.  $-16\frac{3}{4}$ ,  $16\frac{3}{8}$ ,  $16\frac{3}{4}$ ,  $16\frac{3}{4}$ , 16.11/16,  $16\frac{5}{8}$ ,  $16\frac{1}{8}$ ,  $16\frac{3}{4}$ ,  $16\frac{1}{2}$  i 16.11/16.

#### FRANCIA

(Abril de 1895)		
	Los 10	0 kilógs.
CobresDe Chile, en barras, en el Ha-		
vre	Frs.	102.50
Id. de Chile, en barras, marcas ordina-		
rias	11	101.00
Id. en lingotes i planchas, en el Havre.	11	107.50
Id. en minerales de Corocoro, los 100		
kilos de cobre contenido, en el Havre.	11	103.00
Estaño.—Banka, en el Havre o Paris	11	175.50
Id. Détroits	11	166.25
Id Cornousilles	100	179 95

	Los 100	kilógs.
PlomoMarcas ordinarias, en el Ha-		
vre	Frs.	25.50
ZincBuenas marcas, en el Havre	0	37.25
Antracita.—Escojida (en el pais de Ga-		
les), los 1,000 kilos	11	15.00
Cok Para fundicion, los 1,000 kilos	11	21.25
Carbon.—Ingles, en puertos de esa nacion, los 1,000 kilos, primera clase	,,	12.50

## Actos oficiales

Núm. 620.—Santiago 30 de abril de 1895.—Vistos estos antecedentes,

Decreto:

Concédese a don Cárlos Federico Pike, representado por don Guillermo J. Swinburn, privilejio esclusivo por el término de nueve años para usar en el pais un método de su invencion para lavar, concentrar i amalgamar los minerales, tal como se describe en el pliego de esplicaciones depositado en el Museo Nacional.

Los nueve años comenzarán a contarse despues de trascurrido uno, que se asigna al solicitante para

implantar su invento.

Por tanto, estiéndase al espresado señor Cárlos Federico Pike la patente respectiva de privilejio esclusivo.

Tómese razon i comuníquese.—Monte.—Elías Fernández A.

Núm. 1,020.—Santiago, 2 de mayo de 1895.— Vista la nota que precede, en que el Director de Contabilidad espone que el tipo medio del cambio sobre Lóndres en letras a noventa dias vista ha sido durante el mes de abril próximo pasado de dieziseis peniques cinco mil cuatrocientas cincuenta i cuatro diez milésimas por peso,

Decreto:

Los derechos de esportacion sobre el salitre i el yodo se recaudarán durante el mes actual con un recargo de ciento veintinueve pesos sesenta i siete

centavos por cada cien pesos.

Con igual recargo se cobrará la parte de los derechos de internacion i almacenaje que, segun lo dispuesto en el número 5 de la lei de 31 de mayo de 1893, deben pagarse en su equivalente en papel moneda.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.—Montt.

-M. S. Fernández.

#### Excmo. Señor:

Cárlos Várgas Gamallo, chileno, a V. E. respetuosamente espongo: que juro ser inventor de un mecanismo de movimiento contínuo, que denomino motor de gravitacion constante.

Este aparato no tiene otra fuerza motriz que la

sustancia misma que lo constituye, ni otro límite de su poder motor que la resistencia de los materiales de que está construido el peso bruto de su palanca motriz i las relaciones mecánicas a que dicho peso bruto está sometido.

Este sencillo i económico motor está basado en las leyes de la gravitacion i del peso específico de los

euerpos

Este aparato sobrepuja en poder, en sencillez i en baratura a todo lo que conozco, i puedo asegurar que con un gasto de quinientos pesos se puede obtener una fuerza de setecientos a ochocientos kilográmetros, i que, construido en grandes proporciones no costaria mas de diez centavos cada kilográmetro.

Puede usarse:

1.º Aislado, como motor de movimiento contí-

nuo; i

2.º Como ausiliar de las maquinarias actualmente mas usadas en las industrias, para contrapesar i sobrepujar las resistencias pasivas i las fuerzas resistentes; de manera que dichas maquinarias trasformen todo su trabajo motor en materia útil, i con exceso, si se quiere.

Para asegurar este invento acudo a V. E. pidiendo patente por el mayor tiempo que la lei concede, mas un año para su implantacion.

Es gracia, Excmo. Señor.—Cárlos Várgas G.

Núm. 648.—Santiago, 9 de mayo de 1895.—Publíquese en el *Diario Oficial*—Anótese.—Por el Ministro, Cárlos Rios González.

Excmo. Señor:

Cárlos Várgas G., chileno, a V. E. respetuosamente digo:

Que juro ser inventor de un sistema de poderosos i sencillos motores de movimiento contínuo.

La sustancia que actúa en estos económicos i poderosos aparatos, es el plomo arsenioso, granulado, llamado vulgarmente perdigones o municion de caza, o cualquiera otra sustancia de mayor peso específico que el agua líquida o granulada, en forma esférica o semejante a la forma esférica, de manera que pueda correr o deslizarse con regularidad por planos inclinados, rectilíneos o curvilíneos.

La sustancia preferible es la municion de caza o perdigon de plomo; pero si esta sustancia pareciera cara se puede emplear en su remplazo arena gruesa o bien menudas piedras mas o ménos redondas, segun los usos del motor, a eleccion de su propietario.

Pero tambien se pueden usar como sustancias motrices los metales preciosos si se quiere desarrollar el máximum de fuerza, aunque no resultará barato.

La mejor sustancia motriz es el plomo, que tiene cerca de once i media veces mas peso que el agua. I no hablo aquí del mercurio, porque ya tengo una solicitud anterior de patente para una bomba-motor con dichas sustancia, publicada el 13 de abril pasado.

Deseando obtener patente para este invento, i jurando ser mio, suplico a V. E. se digne concederme privillejio por el mayor tiempo que la lei concede,

mas un año para su implantacion, previo los trámites de estilo.

Es justicia, Exemo. Señor.—Cárlos Várgas G.

Núm. 668.—Santiago, 14 de mayo de 1895.—Publíquese en el *Diario Oficial*.—Anótese.—Por el Ministro, Cárlos Rios González.

#### Excmo. Señor:

Gustavo Heyermann, ante V. E. respetuosamente digo: que he inventado un nuevo tipo de turbina para aprovechar fuerzas hidráulicas, i en que consigo evitar toda friccion sobre la punta de apoyo, producido por el peso del eje, engranajes i presion del agua, consiguiendo, por consiguiente, mayor rendimiento. El aparato es sencillo i no aumenta el precio de la turbina.

Considerando este aparato de mucha utilidad para el pais, vengo en pedir a V. E. se sirva concederme privilejio esclusivo para mi aparato por el mayor tiempo que permite la lei, previo exámen i esplicación que a su tiempo daré a los peritos que V. E. tenga a bien nombrar, declarando que es invención mia.—
Gustavo Heyermann.

Núm. 737.—Santiago, 24 de mayo de 1895.— Publíquese en el *Diario Oficial*.—Anótese.—Por el Ministro, E. Altamirano T.

#### Excmo. Señor:

Jorje Schlick, de nacionalidad chilena, a V. E. respetuosamente espongo: que soi inventor de una máquina para la elaboracion i concentracion de metales de oro i plata, cuyo invento no ha sido hasta la fecha conocido, sobre las usadas actualmente.

Este nuevo procedimiento que he inventado, reporta un gran beneficio a todas las industrias mineras, tanto ya por su economía como asimismo la fácil elaboracion de dichos minerales sin pérdida alguna de su contenido.

Reservándome el derecho de hacer a la comision que V. E. se digne nombrar, todos los planos i esplicaciones de mi invento, a V. E. suplico se sirva concederme privilejio esclusivo por todo el tiempo que permite la lei, jurando ser mio este invento, para cuyo efecto se servirá V. E. estenderme la respectiva patente.

Es gracia, Excmo. Señor.—Jorje Schlick.

Núm. 748.—Santiago, 27 de mayo de 1895.—Publíquese en el *Diario Oficial*.—Anótese.—Por el Ministro, E. Altamirano T.

### Actas del Directorio

SESION 276 EN 16 DE ABRIL DE 1895

Fresidencia de don José de Respaldiza

Estuvieron presentes los señores: Lorenzo Elguin, Moises Errázuriz, Florencio Ovalle, Francisco de P. Pérez i el Secretario.

El señor Juan Agustin Palazuelos avisó que no le era posible asistir a la actual sesion.

En conformidad a los estatutos, se procedió a elejir los miembros del Directorio que deben desempeñar durante el año actual los puestos de Presidente i vice-Presidente de la Sociedad. Fueron reelejidos por unanimidad los señores de Respaldiza e Izaga

El Secretario dió lectura al acta de la última sesion i

fué aprobada.

El Secretario dió cuenta en seguida:

1.º De una nota del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, de fecha 23 de marzo último, en que pide al Directorio se sirva remitir a ese Ministerio los datos concernientes a los servicios que corren a cargo de la Sociedad Nacional de Minería, con el propósito de incluirlosopor tunamente en la Memoria del Ministerio, correspondiente al año último, que se presentara al Congreso Nacional.

El Secretario hizo presente al Directorio que durante el feriado de vacaciones se habia ocupado de reunir metódicamente todos los documentos sobre la Esposicion de Minería i Metalurjia; que la Memoria sobre este certámen podia darse a la prensa inmediatamente, i que se

la habia dividido en tres partes:

Comprende la primera los trabajos de organizacion i funcionamiento del certámen i documentacion de gastos;

La segunda, los trabajos de carácter técnico, efectuados durante el certámen por los jurados i por el Director del Laboratoio de la Esposicion, don Tomas Fling; i

La tercera, los trabajos llevados a cabo por el Congre-

so Minero.

Con relacion a la primera parte presentó el Secretario el libro de caja i todos los documentos de inversion de la suma de 378,591 pesos 69 centavos votada por el Congreso Nacional para la organizacion del Certámen Minero. Agregó que el señor Superintendente habia percibido hasta el 31 de enero del corriente año la suma de 129,466 pesos 31 centavos, suma que, en parte, habia sido integrada en la Secretaría de la Sociedad i, en parte, gastada por la misma Superintendencia durante el funcionamiento de la Esposicion.

Dijo, por último, que para poder liquidar la cuenta de la Superintendencia, era indispensable esperar algunos dias hasta que la oficina correspondiente fuera clausurada i enajenados los objetos i materiales cuya realizacion se efectúa en estos momentos con la autorizacion del Su-

premo Gobierno.

El Directorio, impuesto de estos antecedentes, acordó:

a).—Pedir autorizacion al señor Ministro de Industria
i Obras Públicas para imprimir la Memoria de la Es-

b).—Elevar al Tribunal de Cuentas los comprobantes de la inversion dada a la suma de 378,591 pesos 69 centavos, en virtud de autorizaciones supremas, suma que constituye el dinero total salido de arcas fiscales, en conformidad a lo preceptuado por las leyes núm. 97 de 2 de setiembre de 1893 i núm. 185 de 25 de julio de 1894; i

c).—Elevar, por último, al mismo Tribunal los comprobantes de la inversion dada a las entradas de la Esposicion, inmediatamente que se clausure la oficina del Superintendente, don Eduardo Llanos.

2.º De una nota del señor Presidente del Congreso Minero, en que se da cuenta de los trabajos llevados a cabo.

Se acordó elevarla al Supremo Gobierno e incluirla en

la Memoria de que se ha hecho mencion.

3.º De una nota del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, en que se sirve trascribir una invitacion hecha al Gobierno de Chile por la Comision organizadora de la Esposcion de Atlanta, i en que advierte al Directorio que en el presupuesto vijente se consulta la suma

de 10,000 pesos con tal objeto.

El Directorio acordó recomendar que se procurara esponer en aquel certámen todo lo relativo a nuestra industria salitrera, solicitando con tal objeto la cooperacion de los señores Balfour, Lyon & Co. i Asociacion Salitrera, con el propósito de esponer en Atlanta el modelo de la Oficina Salitrera que se exhibió en la Esposicion de Minería, las colecciones de caliches, salitres i demas sales del litoral del norte, i distribuir las numerosas publicaciones, que para propagar el empleo del salitre ha hecho la Asociacion Salitrera

Habiendo presentado la Comision Ejecutiva los informes de los Jurados de la Esposicion, se acordó publicarlos en la prensa, encargándose al Secretario citar a los presidentes de dichos jurados en casos de reclamaciones, pora poder dar cumplimiento al Reglamento de la Es-

posicion.

Se levantó la sesion a las 10 P. M.

JOSÉ DE RESPALDIZA, Presidente.

Luis L. Zegers, Secretario.

SESION 277 EN 23 DE ABRIL DE 1895

Presidencía de don José de Respaldiza

Estuvieron presentes los señores: José Luis Coo, Jeneral Aristidez Martínez, Francisco de P. Pérez i el Secretario.

El Secretario dió lectura al acta de la última sesion i fué aprobada.

Se dió cuenta:

1.º De una nota del señor don Leoncio E. Tagle, de fecha20 del presente, en que manifiesta que le es grato obsequiar al Museo Mineralójico una coleccion de minerales de mercurio provenientes de Punitaqui i un frasco con mercurio, elaborado en el injenio de ese mineral.

Se acordó mandar al señor Tagle una nota de agradecimiento, colocar los minerales i una muestra del mercu rio en el Museo i obsequiar el resto al Laboratorio de

Física de la Universidad.

2.º De una carta del profesor Kalb de la Universidad de Missouri, en que pide se le inscriba en el número de miembros de la Sociedad Nacional de Mineria, cuyas publicaciones le han interesado siempre desde los Estados Unidos, i desea recibirlas con oportunidad.

El doctor Kalb agrega que en la Escuela de Minas de esa Universidad se acaba de terminar la instalacion de una planta para ensayos metalúrjicos, que ha sido puesta bajo su inmediata direccion i que le será mui grato en viar a la Sociedad las publicaciones que con motivo de este plantel se hagan.

El Directorio encargó al Secretario contestar al señor Kalb, agradeciéndole el interes que muestra por la So ciedad Nacional de Minería i poniendo a su disposicion los últimos libros i folletos publicados con motivo de la

Esposicion de Minería i Metalurjia.

3.º De una presentacion del señor don Abelardo Alvarez M., licenciado en medicina, en que solicita el apo-yo de la Comision Directiva de la Esposicion para obte ner que se cubran sus honorarios profesionales que, dice, se le adeudan por servicios prestados al finado maquinista O'Donovan.

La Comision Directiva acordó no pronunciarse sobreesta solicitud por tratarse en ella de un asunto que no

era de su incumbencia.

4.º De una nota del señor Cónsul de Chile en Roma. en que se sirve anunciar el envío de publicaciones italianas dedicadas a la Sociedad i pide en canje las obras ultimamente publicadas con motivo de la Esposicion.

Se acordó acceder al pedido del señor Cónsul Rodríguez. El señor Presidente comunicó al Directorio los trabajos hechos por la Junta de Vijilancia de la Escuela Práctica de Minería, para reabrir este plantel a la brevedad posible, manifestando, al mismo tiempo, que el Director de la Escuela, don Augusto Orrego Cortés ponia de su parte mucho celo i actividad en la reorganizacion.

A indicacion del señor Presidente, se acordó celebrar en adelante las sesiones del Directorio los dias lúnes a

las 81 P. M.

Se levantó la sesion a las 10 P. M.

JOSÉ DE RESPALDIZA, Presidente.

Luis L. Zegers, Secretario.

SESION 278 EN 29 DE ABRIL DE 1895

Presidencia de don José de Respaldiza

Estuvieron presentes los señores: Moises Errázuriz, Jeneral Arístides Martínez, Augusto Orrego Cortés, Francisco de P. Pérez i el Secretario.

El Secretario leyó el acta de la última sesion i fué-

aprobada.

A continuacion, i a nombre de la Comision Ejecutiva, sometió el Secretario en dictámen al Directorio los siguientes contratos relativos al certámen minero, que aun

no han sido liquidados.

a). - Ferrocarril Decauville. - El Directorio acordó, en vista de los antecedentes de este negocio, exijir del contratista señor Coo la devolucion por inventario del material i proceder al remate de las existencias adquiridas por el contratista aplicando el producido a la cancelacion del

déficit que arroja la cuenta presentada.

b).—Contrato, Restaurant.—Impuesto tambien el Directorio de los antecedentes de este contrato, comisionó al señor Director Errázuriz para que poniéndose al habla con el señor Emilio Cheyre, procurase solucionar de una manera equitativa las dificultades que impiden su liqui-dacion. Aprobóse, a la vez, la medida tomada por la Comision Ejecutiva de retener como prenda diversos objetosque constituian una parte del menaje del restaurant.

c).—Contrato Saavedra Bénard i Ca.—Habiendo contribuido la Comision Directiva, en virtud de un acuerdo tomado en agosto de 1894, con la suma de 4,000 pesos, a la ereccion del edificio en que espusieron sus máquinaslos esponentes representados por los señores Saavedra, Bénard i Ca., i teniendo derecho la Esposicion a ser reembolsada, si no en su totalidad a lo ménos en la mitad del valor que produzca la venta de este edificio, el Directorio recomendó a la Comision Ejecutiva, i en obsequio deuna pronta liquidacion dirijirse a los señores Saavedra,

Bénard i Ca. con tal objeto.

Resueltos los puntos anteriores, el señor Presidente comunicó al Directorio que habia sido demandado judicialmente por los señores Zamora, Depassier i Ca. que exijian el pago inmediato del saldo de una cuenta corres pondiente a mercaderías pedidas para la Esposicion por el señor Superintendente. El señor de Respaldiza agregó que el Directorio de la Sociedad Nacional de Minería, que habia aceptado la honrosa pero abrumadora tarea de organizar la Esposicion de Minería i Metalurjia, no se habia apartado un solo momento ni en ningun caso de las prescripciones reglamentarias supremas; que cumpliendo las últimas órdenes recibidas del señor Ministro de Industria i Obras Públicas se estaban cubriendo los saldos adeudados, con el producido de la venta de los objetos del certámen, i que, como el Directorio no dispo nia de fondos, no se encontraba, por consiguiente, en situacion de poder adelantarlos i habia solicitado el con curso de su distinguido amigo i colega, don Juan Valdivieso Amor, para que contestara la demanda, pidiendo se dirija a quien corresponda.

Por último, acordó el Directorio, procurando como siempre i dentro de su órbita de accion, que las Escuelas Prácticas de Minería lleven una vida floreciente, comisionar a los señores Directores Martínez i Errázuriz para que en union del señor Presidente den los pasos necesarios para que el Gobierno adquiera la escelente casa ofrecida por la firma C. Prá i Ca. de esta plaza al señor Director don Augusto Orrego Cortés, con el objeto de instalar en ella la Escuela Práctica de Minería de esta capital.

Se levantó la sesion a las 10 P. M.

José de Respaldiza, Presidente.

Luis L. Zegers, Secretario.

SESION 279 EN 6 DE MAYO DE 1895

Presidencia de don José de Respaldiza

Estuvieron presentes los señores Moises Errázuriz, Florencio Ovalle, Francisco de P. Pérez i el Secretario.

El Secretario dió lectura al acta de la última sesion i fué aprobada.

El Secretario dió cuenta:

1.º De una nota del señor Ministro de Chile en Bolivia en que se sirve acusar recibo de las varias colecciones de obras publicadas con ocasion del Certámen Minero.

Pasó a la redaccion del Boletin para su publicacion.

2.° De una solicitud pasada en informe al Directorio, de don Pedro 2.° Bari, en que ofrece en venta al Supremo Gobierno la coleccion mineralójica que exhibió en la Esposicion de Minería, por juzgar el señor Bari que la men cionada coleccion seria de grande utilidad en algunos de los establecimientos de enseñanza técnica del Estado.

Se acordó evacuar el informe, oyendo la opinion del señor Director del museo mineralójico, i teniendo a la

vista lo dictaminado por el Jurado respectivo.

3.º De una carta de don Gustavo Heyermann, dirijida al Secretario, con fecha 1.º del presente, en que espone las razones que, a su juicio, obstan para que se cobren a los señores esponentes los desembolsos, otros que los fletes que la Comision Directiva de la Esposicion, por recomen

dacion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas ha exijido reintegrar en la caja de la Esposicion.

Se pasó a la Comision Ejecutiva.

El señor Presidente de la Sociedad se sirvió, en seguida, imponer al Directorio acerca de los pasos últimamente dados por la Junta de Vijilancia de la Escuela Practica de Minería para conseguir cuanto ántes que este plantel quede instalado en un local conveniente. Agregó que se habia resuelto empezar la construccion de un nuevo edificio que reemplazase al actual i que la Junta de Vijilancia se ocupa del estudio de los planos correspondientes.

El Secretario pidió que se autorizase a la Comision Ejecutiva para liquidar cuanto antes los minerales sobrantes del museo mineralójico i de la Octava Seccion del Certamen Minero, conservandose todos aquellos ejemplares que, a juicio del Director del museo mineralójico,

merecieren conservarse i realizar el resto.

Se aprobó por unanimidad lo solicitado. El señor Director Pérez llamó la atencion del Directorio hácia la interpretacion que en la actualidad dan los señores tesoreros fiscales a las prescripciones preceptuadas en el Código de Minería, bajo el título 12. Sucede, en efecto, dijo, que cuando el industrial minero, por un olvido u otra causa, pospone el pago de la patente de una mina, aunque sea de un dia, contraviniendo involuntaria mente lo dispuesto en el art. 133 del Código, se hace pagar al minero en las tesorerías el doble del valor de la patente correspondiente, para lo cual no encuentra razon plausible.

Habiéndose dado lectura a todos los artículos comprendidos en el título XII i alegádose al respecto diversas razones, se convino en pedir dictámen sobre este punto que conviene dilucidar al señor Director don Juan Valdivieso Amor, i se comisionó al Secretario para que en vista de la opinion del mencionado Director, redacte el documen to que convendrá elevar al Supremo Gobierno.

Se levantó la sesion a las 10 P. M.

José de Respaldiza, Presidente.

Luis L. Zegers, Secretario.

SESION 280 EN 20 DE MAYO DE 1895

Presidencia de don José de Respaldiza

Estuvieron presentes los señores José Luis Coo, Moises Errázuriz, Florencio Ovalle, Manuel Antonio Prieto i el Secretario.

El Secretario leyó el acta de la última sesion i fué aprobada.

El Secretario dió cuenta:

1.º De la siguiente solicitud elevada al Ministerio de Industria i Obras Públicas, por don Joaquin Lira Errázuriz, en representacion de don Eduardo Madge.

«Exemo Señor.—Joaquin Lira Frrázuriz, por don Eduardo Madge, químico minero, residente en Copiapó, a V. E. respetuosamente digo: que mi representado es dueño de un vasto mineral de cobre i de baja lei, situado al interior de Cobija, como a cinco kilómetros i veintidos mas o ménos al sur, en un punto llamado Michillo.

Con el fin de esplotar i beneficiar en el pais dicho mineral, mi representado ha formado en Europa una Sociedad con un fuerte capital en oro; para llevar adelante esta negociacion se hace indispensable, tomando en consideracion su situacion tan al interior en medio de los cerros,

su enorme cantidad de metales, i las dificultades i costo de acarreos, construir en un punto conveniente de la playa un gran Establecimiento para su beneficio por medio de unos de los sistemas manifestados en nuestra pasada Esposicion de Minería.

Al mismo tiempo para abaratar cuanto se pueda el costo de esplotacion i acarreo de los metales, se hace igualmente indispensable, por no encontrarse a sus inmediaciones camino carretero i mucho ménos líneas férreas o de otra naturaleza, en construir una vía aérea mas o ménos como la exhibida en nuestra pasada Esposicion.

Los terrenos que se ocuparan, o mas propiamente dicho los cerros, para la vía i gran Establecimiento, no necesito darlos a conocer a V. E. pues ellos son hoi dia inhabitados, intransitables e inútiles i mui distantes de poblados

i pertenecientes esclusivamente al Estado.

Para justificar ante V. E. el fin i derecho de esta presentacion me permito respetuosamente llamar la atencion de V. E., no solo a la gran importancia del negocio para el pais, el que dará vida i valor a aquellos desolados lugares, sino al art. 6.º de nuestra vijente lei de minería quien me da el perfecto derecho a lo que solicito.

Apesar de lo espuesto, creo que debo obtener de V. E. el correspondiente permiso para la construccion i esplotacion de la vía, por ser nueva en el pais, por lo cual requiero el consentimiento del Supremo Gobierno.

Por otra parte, concurren las mismas circunstancias para la instalacion de una fábrica de ácido sulfúrico, indispensable para el gran establecimiento de beneficio de los metales.

Por tanto, a V. E. respetuosamente pido que: previo los trámites de estilo i que crea del caso, se sirva concederme para mi representado o para quien sus derechos

representen en el mineral:

1.º Un kilómetro cuadrado de terrenos en la playa o su vecindad, como a 22 kilómetros al sur de Cobija, para colocar el Establecimiento de beneficio con todos sus anexos, edificios, casuchas, etc., i la colocacion de una fábrica de ácido sulfúrico.

2.º El permiso para estender i esplotar la vía aérea desde el mineral hasta el lugar del establecimiento re-

ferido.

Es justicia. — Joaquin Lira Errázuriz.»

El Directorio teniendo presente lo estatuido en el título 1.º artículo 6.º del Código de Minería, acordó informar sobre esta solicitud al señor Ministro de Industria i Obras Públicas, apoyándola en todas sus partes.

De un informe de don Julio Moser, Director del Museo Mineralójico, sobre la solicitud de don Pedro 2.º Bari, elevada al Ministerio de Industria i Obras Públicas i sobre la cual se sirvió pedir informe al mencionado Ministerio.

Se acordó trascribir al señor Ministro de Industria i Oras Públicas el informe del funcionario citado.

3º. De una carta de los señores Browne, Beeche i C.\* en que impugnan la cuenta que les fué presentada por la Comision Directiva de la Esposicion de Minería i Metalurjia en cumplimiento de prescripciones supremas.

Considerando el Directorio conveniente el imponer al señor Ministro de Industria i Obras Públicas todos los antecedentes relativos a las cobranzas que la Comision Directiva cree de su deber hacer, se comisionó al Secretario para que redactara un memorial esplicativo al respecto, mediante el cual el Gobierno quedase impuesto de estos negocios.

En vista de la resolucion del Ministerio se deberá con-

testar su carta a los señores Beeche i C.\*

4.º De un informe berval del señor Director don Moises Errázuriz con relacion a la comision que se le dió de llamar a un arreglo equitativo al arrendatario del Restaurant de la Esposicion, don Emilio Cheyre.

No considerándose la Comision Directiva autorizada para poder aceptar i dar por finiquitado el contrato permitiendo al señor Cheyre que retire los objetos que le han sido retenidos por la Superintendencia, i renunciando a la vez a la percepcion de los arriendos adeudados, se comisionó al Secretario para que propusiera al señor Cheyre. como última medida consiliatoria, el someter esta diferencia a un arbitraje.

5.º De una nota del señor Cónsul de Chile en Australia en que propone diversas medidas al Supremo Gobierno para estimular la industria, en el pais, del carbon de

piedra.

El Directorio juzgó oportuno, con este motivo, el reiterar al señor Ministro de Industria i Obras Públicas, en una nota memorandum, los pedidos hechos por el Directorio de la Sociedad Nacional de Minería en obseguio de la industria del carbon de la República.

Tomáronse en seguida los siguientes acuerdos.

a).—Otorgar los premios, sin variacion alguna, propuestos por el primero i noveno jurado de la Esposicion.

b).—Publicar todos los premios de una sola vez, i tan pronto como hayan sido estudiados los informes de los demas jurados.
c).—Elevar al Tribunal de Cuentas, la cuenta de inver-

sion de las entradas de la Esposicion.

d). - Elevar al Supremo Gobierno un balance en el que se especifiquen las mejoras que la Esposicion ha dejado en la Quinta Normal de Agricultura, los objetos que puedan enajenarse, i el saldo que se adeuda, para, de este modo, terminar definitivamente, i a la brevedad posible todo lo que se refiere a la Esposicion de Minería i Metalurjia.

e).—Comisionar, por último, a los señores de Respaldiza i Prieto para que informen al Directorio sobre el sueldo que debe pagarse por sus servicios, al Secretario

Jeneral de la Esposicion. Se levantó la sesion a las 10 P. M.

JOSÉ DE RESPALDIZA,

Presidente.

Luis L. Zegers, Secretario.

#### SESION 281 EN 27 DE MAYO DE 1895

#### Presidencia de don José de Respaldiza

Estuvieron presentes los señores: Moisés Errázuriz, Augusto Orrego Cortés, Florencio Ovalle, Francisco de P. Perez, Manuel Antonio Prieto, Joaquin Walker Martinez i el Secretario,

El Secretario leyó el acta de la última sesion i fué

aprobada.

El Secretario dió en seguida cuenta:

1.º De una reclamacion del señor A. Martinot, representante de los señores esponentes franceses Aurelin Renaud i de otra del señor Éwind Joulton, ámbos en rela-

cion al dictámen del jurado de electricidad. Quedó encargado el Secretario de trascribirlos al señor Rayne, presidente del mencionado jurado, suplicándole al mismo tiempo que se sirviera asistir a la próxima sesion de la Comision Directiva para resolver sobre ellas, en conformidad a lo preceptuado por el Reglamento de la

2.º Tambien de dos reclamaciones entabladas por el señor P. Boutierry, a nombre de la Compañia de Cementos de la Calera i de la fábrica de Baldosas de Viña del Mar, sobre la adjudicacion de premios propuesto por el tercer jurado de la Esposicion. Se acordó darles la misma tramitacion que a las anteriores, comunicándolo i citando al efecto al señor don Fernando Gautier, presidente del tercer jurado.

3º De un oficio del señor Gobernador de Freirina, don Wenceslao Campusano, en que solicita que le devuelvan algunos objetos que la Gobernacion de su cargo envió al Certámen Minero.

Se acordó comunicar al señor Campusano lo dispuesto por el Reglamento sobre la materia i al mismo tiempo trascribir el oficio al señor Superintendente de la Esposicion.

4.º De una nota del señor Alejo Gordillo, de fecha 22 de m 190, en que se sirve acusar recibo de la cuenta can celada que se le envió por Secretaría correspondiente al valor de las estanterías en que se exhibieron los minerales de la mina Paulita.

Pasó al archivo.

5º De un oficio del señor Ministro de Industria i Obras Publicas, de fecha 24 de mayo, en que se sirve decir a la Comision Directiva de la Esposicion, que la cañería para agua potable tendida por la Esposicion en la Avenida del Observatorio, debe dejarse tal como está, para el uso de ese plantel.

Se acordó acusar recibo, dando las órdenes del caso i abonar el precio pagudo por esta cañería a la cuenta de

saldos del Certámen Minero.

6.º De una carta del señor don Claudio Pinilla, secretario de la Legacion de Bolivia, en que manifiesta los pasos infructuosos que ha dado para descubrir el paradero de dos cajones con muestras de minerales de plata avaluado en 2,000 bolivianos, enviados por la sucesion Pen ny, de Oruro, a la Esposicion de Minería.

Impuesta la Comision Directiva de todos los antecedentes de esta reclamacion i oidas las esplicaciones dadas por el Secretario, se acordó trascribirla al señor Superintendente, indicándole al mismo tiempo se hicieran todo jénero de esfuerzos para descubrir los objetos perdidos hasta hoi.

- a).—Solicitar del Supremo Gobierno se conceda una gratificacion de dos mil pesos por sus servicios escepcionalmente dignos de una recompensa al señor don Eduardo Llanos, Superintendente de la Esposicion; i otra de 400 pesos a don Ambrosio Alliende, ex-inspector de bolete rías i demas servicios del Certámen.
- b).—Pagar al Secretario Jeneral un sueldo de 400 pesos mensuales, desde el dia que empezó a prestar sus servicios, es decir, desde setiembre de 1893.

c). —Gratificar al pro-secretario con la cantidad de 500 pesos que deberá recibir de una vez.

d).—Autorizar al señor Director de la Escuela Práctica de Minería para que retire del local de la Esposicion todos los minerales que juzgue útiles para ese plantel, como asimismo los estantes i mesas necesarios para colocarlos, debiendo abonarse el valor de estos últimos objetos a la citada cuenta de saldos de la Esposicion.

Proceder a enviar a la oficina de canjes de la Biblioteca Nacional i a los establecimientos públicos, que los soliciten, las diferentes obras publicadas por la Comision Directiva de la Esposicion de Minería i Metalurjia.

Se levantó la sesion a las 10 P. M.

José de Respaldiza, Presidente.

Luis L. Zegers, Secretario.

## Correspondencia del Directorio

Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Santiago, 21 de febrero de 1895.

Núm. 53.

Este Ministerio considera oportuno llamar la atencion de Ud. hacia la circunstancia de que debe cobrarse a los esponentes que tomaron parte en la Esposicion de Mine ría i Metalurjia en la proporcion correspondiente, todos aquellos gastos que haya hecho la comision Directiva a favor de ellos para procurarles facilidades que no debian serles acordadas segun el decreto orgánico del Certámen.

l'ara alcanzar este resultado deben tomarse las providencias conducentes teniendo presente que los reembolsos que se hagan servirán en parte para cubrir los saldos exis-

tentes.

Dios guarde a Ud.

ELIAS FERNÁNDEZ A.

Al Presidente de la Comision Directiva de la Esposicion de Mineria i Metalurjia.

Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Santiago, 23 de marzo de 1895.

Núm. 82.

A fin de presentar con la debida oportunidad, al Con greso Nacional, la Memoria correspondiente al año último, sírvase Ud. remitir a este Ministerio, los datos necesarios para este objeto, sobre los servicios que corren a su cargo.

Dios guarde a Ud.

ELIAS FERNÁNDEZ A.

Al Presidente de la Sociedad Nacional de Minería.

Señor Luis L. Zegers, Secretario de la Sociedad Nacional de Minería.—Presente.

Mui señor mio:

Con el portador don Neftalí Moreno, remito a Ud. la coleccion de minerales de cinabrio de Punitaqui que figuró en la Esposicion i que, por el digno órgano de Ud., vengo en poner a disposicion del Museo Nacional de Minería a la vez que un frasco de fierro, conteniendo medio quintal de azogue elaborado en aquel Establecimiento i espuesto tambien en el gran Certámen que acaba de tener lugar i que, no dudo, haya dejado los resultados que de él se esperaban.

Deseando que la mencionada coleccion (por tratarse de un mineral tan escaso como el azogue) venga a enriquecer mas aquel Museo, quedo como siempre de Ud., mui Atto.

i S. S.

LEONCIO E. TAGLE.

Santiago, abril 20 de 1895.

Santiago, 7 de mayo de 1895.

Señor Director:

Tengo el honor de poner a la disposicion de Ud. una solicitud elevada al Supremo Gobierno, ofreciendo una coleccion mineralójica, cuyo catálogo contiene el cuaderno tambien adjunto, a fin de que Ud. se sirva informar al Directorio de la Sociedad de la manera mas detallada posible sobre lo que en ella se solicita.

Dios guarde a Ud.

José de Respaldiza, Presidente.

Luis L. Zegers,

Al señor don Julio Moser, Director del Museo Mineralójico.

Santiago, 7 de mayo de 1895.

Señor Ministro:

Impuesto el Directorio de la atenta nota de US., de fecha 23 de marzo del año actual, me ha encargado rogar a US. tenga a bien autorizarlo para hacer imprimir la Memoria Jeneral de la Esposicion de Minería i Metalurjia, cuya organizacion i funcionamiento ha absorbido por completo a nuestra institucion el último año.

La mencionada Memoria, preparada en Secretaría, está dividida en tres partes que darán material para tres volúmenes impresos de 20 pliegos, mas o ménos, cada uno, en cuarto. Debo agregar a US, que en el corriente de la semana actual serán elevados al Tribunal de Cuentas todos los comprobantes de la inversion de las sumas otorgadas por el Congreso Nacional para la organizacion de la Esposicion de Minería; i que inmediatamente despues del dia 20 del mes actual, en que se rematarán los enseres de la Esposicion, se elevarán al mismo Tribunal, las cuentas de las sumas percibidas durante la Esposicion.

Tanto el jefe del Laboratorio de Ensayos Metalúrjicos como los Jurados, han presentado a la Comision Directiva las memorias de sus trabajos, de modo que podrán ser

insertadas en la Memoria Jeneral.

Siendo bastante estenso el trabajo que se ha hecho, el Directorio ha pensado que todo resúmen o estracto descriptivo del Certámen Minero, perjudicaria el juicio que el público podrá formarse con imparcialidad i justicia, teniendo a la vista todos los documentos comprobatorios de una obra que ha costado mucha paciencia i sacrificios.

Dios guarde a US.

JOSÉ DE RESPALDIZA, Presidente.

Luis L. Zeyers,

Al señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

Santiago, 8 de mayo de 1895.

Señor Ministro:

El Directorio de la Sociedad Nacional de Minería ha estudiado detenidamente, i conforme a las instrucciones de US., si conviene o nó a los intereses de la industria minera tomar parte en la Esposicion que se prepara en la ciudad de Atlanta de los Estados Unidos; i ha considerado a la vez, en qué forma convendria concurrir para alcanzar un resultado práctico.

Nuestra institucion, por otra parte, está dispuesta a coadyuvar, en lo que resuelva el Ministerio de US., den-

tro de su limitada esfera de accion.

Es poco probable que los mineros i metalurjistas de Chile quieran exhibir sus productos en los Estados Unidos, ni tendrian estos productos colocacion en el mercado de ese pais, ni debe esperarse racionalmente que los capitalistas norte-americanos, que tienen en su nacion dilatado campo de trabajo, intenten aportar capitales a Chile para incrementar nuestra minería, cuando el interes del dinero poco difiere de uno a otro pais.

Chile no puede tampoco exhibir en Atlanta maquinaria minera que casi en absoluto se importa del estranjero i que hoi conocemos mucho mejor, gracias a la Esposicion

de Minería i Metalurjia.

Pero, apesar de las consideraciones anteriores se podria sacar provecho de la Esposicion de Atlanta, correspondiendo al mismo tiempo, la amable invitacion del Gobierno de los Estados Unidos, i la gran participacion que en nuestro Certámen Minero desplegó ese pais. Si se enviasen a aquel certámen muestras de caliches, salitre i demas sales del litoral del norte de la República, se contribuiria a la propaganda utilísima en pro del empleo del salitre como abono; como asimismo al aprovechamiento industrial i al por mayor del yodo, del sulfato de alúmina etc. que poseemos en grandes cantidades.

Podria manifestarse mui a lo vivo la importancia de nuestra principal industria, mandando tambien el hermoso modelo de una oficina salitrera que construyeron i exhibieron en la Esposicion de Minería los señores Balfour,

Lyon i Ca. de Valparaiso.

A los mencionados objetos se podria agregar una coleccion de los libros i folletos publicados por la Asociacion Salitrera, i que esta corporacion, sin duda, se apresuraria a poner a disposicion del Ministerio de US.

En segundo lugar, se atreve a proponer la Sociedad Nacional de Minería, que se agregue un muestrario de todos nuestros combustibles, como medio de manifestar el porvenir industrial que le está reservado a la República.

Si estas ideas i propósitos merecieran la aprobacion de US. cúmpleme reiterar a US. que el Directorio que tengo el honor de presidir, se encargaria con agrado de llevarlas a la práctica en la forma mas conveniente.

Dios guarde a US.

JCSÉ DE RESPALDIZA, Presidente.

Luis L. Zegers, Secretario.

Al señor Ministro de Industria i Ol ras Públicas.

Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Santiago, 16 de mayo de 1895.

Núm. 184.

S. E. decretó hoi lo que sigue.

Núm. 732.—He acordado i decreto:

«Nómbrase a don Luis H. Izquierdo, Sub-Secretario de Estado en el departamento de Industria i Obras Públicas, cargo vacante por renuncia de quien la servia. Páguese al nombrado el sueldo correspondiente desde la fecha en que comience a prestar sus servicios.

Tómese razon, rejistrese, comuniquese i publiquese.— Montr.—E!ias Fernández A.»

Lo trascribo a Ud. para su conocimiento.

Dios guarde a Ud.

EDUARDO PHILLIPS.

Al Presidente de la Sociedad Nacional de Mineria.

Santiago, 17 de mayo de 1895.

Señor:

En nombre de la Comision Directiva de la Esposicion de Minería i Metalurjia, tengo el honor de anunciar a Ud. el envío, por este mismo correo, de dos colecciones de las obras publicadas con motivo de nuestro Certámen Minero, i cincuenta medallas conmemorativas.

Con sentimientos de distinguida consideracion, quedo de Ud. mui obsecuente servidor.

José de Respaldiza, Presidente.

Luis L. Zegers, Secretario.

Al señor Joaquin C. da Costa Sena. - Ouro Preto, Minas Geraes, Brasil.

Santiago, 18 de mayo de 1895.

Señor Comandante:

Tengo el honor de poner a la disposicion de Ud. el boleto de equipaje i encomiendas núm. 764, por un bulto que contiene los objetos que esa Comandancia tuvo a bien facilitar a la Esposicion de Minería i Metalurjia.

Me es grato en nombre de la Comision Directiva presentar a Ud., al mismo tiempo, sus sentidos agradecimientos por los oportunos i valiosos servicios que la Comandancia prestó a nuestro Certamen Minero.

Dios guarde a Ud.

José de Respaldiza, Presidente.

Luis L Zegers, Secretario.

Al señor Comandante de Arsenales de Marir - Valparaiso.

Santiago, 18 de mayo de 1895.

Señor Alcalde:

Tengo el honor de poner a la disposicion de US. el boleto de equipajes i encomiendas núm. 763, por tres bultos que contienen los objetos que esa Alcaldía Municipal tuvo a bien facilitar a la Esposicion de Minería i Metalurjia.

Me es grato presentar a US., al mismo tiempo, los agradecimientos de la Comision Directiva por los buenos

servicios que la corporacion que US. tan dignamente representa, tuvo a bien prestarle.

Dios guarde a US.

José de Respaldiza, Presidente.

Luis L. Zegers, Secretario.

Señor Primer Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Valparaiso.

Santiago, 22 de mayo de 1895.

Señor Presidente:

En cumplimiento de un acuerdo de la Comision Directiva de la Esposicion de Minería i Metalurjia, tengo la honra de elevar a U.S. la primera cuenta, o sea la corres pondiente a la inversion dada a los fondos votados por la Nacion para organizar la Esposicion de Minería, que fué inaugurada el dia 28 de octubre de 1894 i clausurada el dia 31 de enero del corriente año.

Próximamente tendré el honor de elevar a US. una segunda cuenta en que se manifieste la inversion que se le ha dado al dinero que produjo la Esposicion.

I, por último, se presentará tambien a US. en seguida

la cuenta de liquidacion final.

Con sentimientos de distinguida consideracion, tengo la honra de presentar a US. el homenaje de mi respeto.

José DE RESPALDIZA, Presidente.

Luis L. Zegers,

Al señor Presidente del Tribunal de Cuentas, don Carlos Varas.—Presente.

Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Santiago, 24 de mayo de 1895.

Núm. 118.

Con fecha 10 del presente el Director de la Quinta Normal de Agricultura dice a este Ministerio lo que a continuacion trascribo a Ud. a fin de que se sirva proceder en el sentido que se solicita:

«Entre los objetos que se van a rematar el 20 del presente mes, por cuenta de la Esposicion de Minería, figura la cañería de agua potable de la avenida del Observatorio. Esta cañería parte de la entrada de la calle Agustinas, sigue la avenida del Observatorio i va enterrada debajo de la línea del ferrocarril del Estado hasta el local de la Esposicion suministrando agua al portero de la Quinta Normal, a los conservatorios, jardines i pesebreras para las esposiciones anuales de animales de la Sociedad Nacional de Agricultura.

Esta red tiene una lonjitud de 436 metros i ha costado a la Esposicion de Minería la suma de \$1,087.07 como consta del detalle que en copia acompaño.

Si se saca esta cañería habrá que levantar la línea férrea i mas tarde será preciso poner otra para proveer de agua potable las secciones indicadas, lo que ocasionaría un gasto de consideraciou.

En consecuencia, hai conveniencia para que dicha cañería quede en la forma actual para los diversos servicios

de la Quinta Normal; por lo que a V. S. suplico se sirva impartir las órdenes del caso, si S. S. lo tiene a bien, con el fin de que la Esposicion de Minería deje la red de agua potable de la avenida del Observatorio a beneficio de la Quinta Normal de Agricultura.

Dios guarde a Ud.

#### ELIAS FERNÁNDEZ A.

Al Presidente de la Comision Directiva de la Esposicion de Minería i Metaluriia.

Santiago 25 de mayo de 1895.

Señor Ministro:

El Directorio de la Sociedad Nacional de Minería, en sesion celebrada el dia 20 del presente, acordó trascribir a US. el siguiente informe del señor Director del Museo Mineralójico, evacuado con motivo de la solicitud anexa elevada al Supremo Gobierno por don Pedro 2.º Bari.

«Señores Directores.—En vista de su nota, fecha 7 de mayo, referente a una propuesta hecha por el señor Pedro 2.º Bari al Supremo Gobierno para que se le compre una coleccion de minerales chilenos que ha sido ex-hibida en la Esposicion de Minería, despues de imponerme personal i detalladamente de la calidad de dicha coleccion, tengo el honor de esponer: que la coleccion del señor Bari es mui notable i mui propia para el estudio de la Mineralojía i Petrografía del territorio de la Kepública i que, por consiguiente, la adquisicion de la coleccion redundaria, por cierto, en provecho de la enseñanza nacional.

Soi de Uds. atto. i S. S.—(Firmado).—Dr. Julio Mo-SER.»

Con sentimientos de consideracion i respeto, quedo de Uds. mui obsecuente servidor.

JOSÉ DE RESPALDIZA, Presidente.

Luis L. Zegers, Secretario.

Al señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Santiago, 30 de mayo de 1895.

Núm. 131.

S. E. el Presidente de la República pasará el sábado 1.º de junio próximo a la una P. M. a la sala central de la Universidad para concurrir a la apertura de las Cámaras Lejislativas.

Lo comunico a Ud. a fin de que se sirva asistir a dicho

Dios guarde a Ud.

ELIAS FERNÁNDEZ A.

Al Presidente de la Sociedad Nacional de Minería.

## Rejistro del Conservador de Minas de Santiago

LISTA DE LOS PEDIMENTOS QUE SE HAN INSCRITO EN EL MES DE MAYO DE 1895

Millonario-Manuel Landauro Campos i otros, situada en Macul, de metales de plata i plomo, con tres hectáreas de estension, ratificada el 17 de mayo.

Fortuna.—Manuel Landauro Campos i otros, situada en Macul, de metales de plata i plomo, con tres hectáreas de estension, ratificada el 17

Riqueza.—Manuel Landauro Campos i otros, situada en Macul, de metales de plata i plomo, con tres hectareas de estension, ratificada el 17 de mayo.

Sofia. - Manuel Gomez, situada en «Lo Vargas», de metales de cobre i plata, con estension de cinco hectáreas.

#### Nómina

DE LAS PUBLICACIONES RECIBIDAS EN ESTA SOCIEDAD DURANTE EL MES DE MAYO DE 1895

#### REPÚBLICA ARJENTINA

Buenos Aires .- Boletin Industrial .- El Comercio del Plata.-El Ajente de Comercio.

#### BOLIVIA

Cochabamba.—El Heraldo.—El Orden. Potost.—El Tiempo.

#### CHILE

Santiago.—Revista de Instruccion Primaria.—Boletin de la Sociedad de Fomento Fabril.—Boletin de la Sociedad Nacional de Agricultura.—Boletin de Medicina.— Anales del Instituto de Injenieros.—El Ferrocarril.—La Libertad Electoral.—El Constitucional.—La Nueva Re-pública.—El Porvenir.—Diario Oficial.—Revista Militar. -Anales de la Universidad de Chile.—La Lei.

Valparaiso. - L'Italia. - The Chilian Times. - Revista de Marina.—El Heraldo.

Iquique.—El Nacional. Serena.—El Coquimbo.—La Reforma.—La Independencia.

Concepcion.—El Sur.—El Diario Comercial.

Talcahuano.—La Opinion.

Copiapi.—El Amigo del Pais.—El Atacameño.—El Constitucional

Yumbel.-El Deber.

Taltal.—La Comuna Autónoma.—El Pueblo.

N. Imperial.—El Pueblo.

Ovalle.—La Constitucion.—El Tamaya — La Libertad.

Melipilla.- La Situacion.

Vicuña.-La Verdad.

Vallenar .- El Constitucional.

Illapel.—La Hora.

Coquimbo.—La Aurora.

Petorca.—La Voz de Petorca.

Va!divia.—La Verdad.

Antofagasta.—El Industrial.

Chañaral.—El Constitucional.

Rere.—La Reforma.

Freirina.—El Trabajo.

Limache.—La Voz Pública.—El Independiente.

#### ESTADOS UNIDOS

Nueva York.—The Engineering and Mining Journal.—Scientific American.—Railroad Gazette.

San Francisco.—Mining and Scientific Press.

#### FRANCIA

Paris.— Revue Industrielle.—Bulletin de la Société Française de Minéralogie.—Bulletin de la Société de Geographie Commerciale.

#### PERÚ

Lima.—La Integridad.—Boletin de Minas, Industria i Construcciones, publicado por la Escuela Especial de Injenieros de Lima.

#### PORTUGAL

Lisboa. — Revista de Obras Públicas e Minas.

## Museo Mineralójico

LABORATORIO DE QUÍMICA DEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE MINERÍA

Se hacen reconocimientos de sustancias minerales, ensayes i análisis.

#### Dr. JULIO MOSER

Director del Museo Mineralójico

## Esposicion de Mineria i Metalurjia

#### MANUEL ANTONIO PALACIOS

Sucesor de Costa Hermanos i Emeterio Costa—Casa establecida en 1865

#### AJENTE DE ADUANA I COMISIONISTA

Serrano, núm, 23. - Valparaiso

Casa recomendada por la Sociedad Nacional de Minería

## Cárlos Madariaga

------

Químico-metalurjista e Injeniero de Minas. Mendoza. República Arjentina.

#### Lorenzo Petersen

Ajente del Boletin de la Sociedad Nacional de Minería en Iquique.

## La industria del oro en Chile

POR DON

#### AUGUSTO ORREGO CORTES

Se vende en la Secretaría de la Sociedad Nacional de Minería, calle de Ahumada, 102.

Precio del ejemplar..... \$ 1.50

